

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN A LA FASE DE BAREMACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

**PROYECTO: "TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT V"**

**EXPEDIENTE: FOTAE/2018/6/03**

**LOCALIDAD: CREVILLENT**

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula y convoca el programa de Talleres de Empleo y la Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, se reúne el grupo de trabajo mixto, el día 12 de diciembre de 2018 en la sede de la Agencia de Desarrollo Local de Crevillent sita en la C/ Blasco Ibañez nº 8, para el estudio de las alegaciones e incidencias.

La presidenta, D<sup>a</sup> Baltasara Manresa Ruiz previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto y una vez estudiadas y resueltas las alegaciones, que figuran en Anexo a este acta, se da por concluido este trámite de alegaciones a la baremación de los puestos de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, al que de acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria no cabe ulterior recurso en vía administrativa.

Por la Presidenta de la Comisión Mixta de Selección, se da por concluida la sesión siendo las 15:30 horas del día 12 de diciembre de 2018.

### EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

El Presidente del Grupo de Trabajo Mixto

En representación del Ayuntamiento de Crevillent

Fdo.: D<sup>a</sup>.Baltasara Manresa Ruiz

Fdo.:D. Rafael Pastor Castelló

Fdo. D. Juan Ángel Muñoz Salto

Fdo.: D<sup>a</sup> . Emere Mas Candela

## ANEXO I AL ACTA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN A LA FASE DE BAREMACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Relación de candidatos que han presentado alegaciones o reclamaciones al proceso de selección de personal directivo, docente y administrativo:

Disconformes con la puntuación de la baremación:

– PUESTO	– INTERESADO	– RESULTADO DE LA RECLAMACIÓN
DIRECTOR/A	BEGOÑA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Se desestima la alegación al no computarse proyectos no finalizados (10 meses del último contrato)
DIRECTOR/A	JOAN JOSEP OLIVER TALENS	Se admite la reclamación
DIRECTOR/A	M.ª JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERO	Se desestima la reclamación de experiencia profesional al no demostrar experiencia en puestos de dirección ETCOTE o en gestión y dirección de personal.
DIRECTOR/A	FRANCISCO MANUEL MACIÁ BERNÁ	Se estima la reclamación. Se incluye 0,5 puntos en el apartado desempleo (menos de 1 año). Se modifica el apartado de cursos de formación (1,71 puntos) Se modifica el apartado experiencia profesional (3,54 puntos) Titulación 0,5 puntos Siendo la puntuación final de 6,25 puntos

DIRECTOR/A	PEDRO MARTÍNEZ DE LA TORRE	Se desestima por no aportar otra titulación igual o superior a la exigida.
DIRECTOR/A	MARCOS LLORENS GRAU	Se admite íntegramente la reclamación.
DIRECTOR/A	M.ª DOLORES MEDINA PÉREZ	Se desestima reclamación de puntuación de experiencia profesional. Se estima la reclamación sobre el apartado de formación.
DIRECTOR/A	FRANCISCO LÓPEZ RUIZ	Se desestima por no justificar competencias en gestión y dirección de personal (contrato Empresa MM, S.L.)
DIRECTOR/A	YOLANDA LLEDÓ CERDÁ	Se admite la reclamación.
DIRECTOR/A	ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LLORENS	Se desestima indicando que figura en el puesto número 21 del listado provisional.
DIRECTOR/A	M.ª PILAR GARCÍA MARÍN	Se desestima porque no se acreditan en el censo de actividades económicas de la AEAT las funciones de dirección.
AUXILIAR ADMVO	FRANCISCO MANUEL MACIÁ BERNÁ	Se estima la reclamación. Se incluyen 0,5 puntos en el apartado desempleo (menos de 1 año) Se modifica la puntuación en el apartado de cursos de formación (1,71 puntos) Titulación 0,5 puntos Experiencia 0 puntos Siendo la puntuación final de 2,71 puntos
AUXILIAR ADMVO	LORENA ANIORTE PAGÁN	Figura baremada con 6,380 puntos en el puesto número 11 que según criterios adoptados en las bases no pasa a entrevista
AUXILIAR ADMVO	ROCÍO FERNÁNDEZ MAS	Se admite la reclamación modificando el apartado de titulación académica en 0,5 puntos, el apartado de cursos

Three handwritten signatures in blue ink are visible on the left margin of the page, positioned vertically. The top signature is a large, stylized scribble. The middle signature is a cursive signature that appears to read 'Eduar Maciá'. The bottom signature is a smaller, more fluid cursive signature.

		de formación en 3 puntos y el valenciano en 0,2 puntos
AUXILIAR ADMVO	SONIA GÓMEZ RODRÍGUEZ	Se desestima por no haber aportado más que un sólo título requerido. Se revisa la puntuación de valenciano a 0,2 puntos.
AUXILIAR ADMVO	M.ª DOLORES SORIANO PAYÁ	Se admite reclamación sobre la puntuación de los cursos de formación (2,95 puntos) y se revisa de oficio la puntuación en valenciano (0,1)
AUXILIAR ADMVO	ROSA M.ª RODRIGUEZ LLORENS	Se admite reclamación
AUXILIAR ADMVO	MARIAN PUERTO LÓPEZ	Se estima la reclamación sobre apartado titulación. Se modifica la puntuación del apartado de cursos de formación a 1,12 puntos no estimándose horas relativas a módulos de titulación académica.
AUXILIAR ADMVO	ANTONIA HERNÁNDEZ GARCÍA	Se desestima la reclamación sobre apartado titulación académica (sólo aporta bachiller). Se estima desempleo (0,5 puntos).
PROFESOR/A DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	M.ª ESTER MAS GARCÍA	Se desestima la reclamación por no ser un curso formativo sino un Título Académico
PROFESOR/A DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	EVANGELINA SELVA POVEDA	Se desestima por no acreditar los requisitos mínimos exigidos (1 año de experiencia profesional) señalados en el Anexo I de las bases.
PROFESOR/A DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	M.ª BELÉN FERNÁNDEZ MORENO	Se estima la reclamación al justificar el requisito de experiencia profesional en la ocupación.
PROFESOR/A ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	MÓNICA PÉREZ BRAVO	Se estima la reclamación.

PROFESOR/A ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	SONIA MARÍA MARCOS MUÑOZ	Se desestima la reclamación den el apartado experiencia profesional al computar un atotal de 659 días (1024 días menos 365 días (requisito de acceso) ). Se revisa de oficio la puntuación en el apartado de valenciano.
--	--------------------------	---



~~Emilia Mar~~

